



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL **078/2017**
Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, los ciudadanos Daniel Walter Siles Herrera y Omar Wilson Gutiérrez Maddalleno, como iniciativa han desarrollado el prototipo denominado "La Licuacleta", bicicleta que con solo girar el pedal activa el funcionamiento mecánico de una licuadora para hacer jugos de fruta, además de cargar un dispositivo móvil (teléfono celular) y generar luz led, sin la necesidad de energía eléctrica.

Que, esta innovación ha sido presentada en diferentes ferias y eventos importantes, obteniendo el reconocimiento de la población en general.

Que, es deber de las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal en representación de nuestra ciudad Tarija-Capital, reconocer ciudadanos que con ideas innovadoras aportan al desarrollo humano.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar como **"CIUDADANOS DISTINGUIDOS"** de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a:

DANIEL WALTER SILES HERRERA
OMAR WILSON GUTIÉRREZ MADDALLEN

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y al Presidente del Concejo Municipal Ing. Alfonso Lema Grosz, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los doce días del mes diciembre del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso
Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Pira Flores
Lic. Pira Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los *14* días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Rodrigo Paz
Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA